tendido la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Francisco Villos

Nicasio Garate — José Ormazagasti

José Laspiur — Martín de Gallastegui

José Gallarzoro — Felix Berraondo

Clemente Arteche — Serafin Samaniego

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Francisco Villos.
" José Ormazagasti
" Nicasio Garate
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Berraondo
" José Gallarzoro
" Juan Arteche
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

Sesion agua

Asamblea de Instruccion pública

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia catorce de Noviembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villos, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, por las excusas perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se leyeron dos instancias pidiendo dos servicios de agua potable aforada por medio de contador, una de D. Mariano Igartua para la Casa núm. 5. de la Calle de Zubiche, y la otra de D. José A. Urzurumtegi para la Casa núm. 11. de San Lorenzo, y el Ayuntamiento acordó concederles los dos servicios de agua solicitados, con la obligacion de cumplir las prescripciones del Reglamento de aguas de este municipio.

Se dió lectura de la invitacion que el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao dirige á esta Corporacion en su comunicacion de 2 del actual que se recibió en esta Alcaldía en 8 del mismo, en la que manifiesta, que concurre á la Asamblea de Instruccion pública que dentro de poco tiempo ha de celebrarse en la Corte, y en especial indica que uno de los temas que forman parte del cuestionario y afecta de un modo tan inmediato y directo á los Ayuntamientos que estos no pueden excusarse de intervenir en su resolucion, enviando para ello sus representantes al Congreso que se proyecta, cuyo tema es el siguiente del

Cuestionario es: "Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza. La enseñanza primaria, ¿debe centralizarse ó depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinadas acciones y autonomía á los Municipios." Entrando detenidamente de esta invitación el Ayuntamiento ante todo acordó un voto expresivo de gracias al Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Bilbao por su fina invitación, y que el Sr. Alcalde de esta villa se sirva tratar ó conferenciar por teléfono ó como mejor le parezca sobre la citada invitación y el tema segundo del Cuestionario, bien con el Sr. Presidente de la Diputación ó con el Vice-presidente de la Comisión provincial de Guipúzcoa, á fin de que, en vista del resultado de la conferencia se pueda tomar la resolución que mejor proceda en este asunto, que puede tener muchísima importancia.

Cuentas

Ofrecidas la aprobación de este municipalidad las siguientes Cuentas, disponiendo pagarlas con cargo á los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto, á saber: una de D. José M. Raymond de 39,15 pts. de trabajos y materiales empleados en lavaderos, mercado y matadero; una de 517,50 pts. de estancia de los dementes de esta villa que existen en el manicomio de Santa Agueda desde 1º de Julio á 30 de Septiembre pptº. según oficio de la Comisión provincial y quince cuentas de D. Guillermo Aspiazu que son: una de 2,50 pts. de arreglo de escape del tubo de aguas en Udaondeta frente de la farmacia del Sr. Zarate; otra de 2 pts. de arreglo de la boca de riego y poner una pieda en la misma calle frente de la casa de Viuda de Aguirretxu; otra de 2,50 de arreglo de escape de agua del tubo de Barrencale; otra de 8 pesetas de arreglo de boca de riego y poner una piedra en dicha calle Barrencale; otra de 5 pesetas arreglo dos veces del tubo de agua en la propia calle; otra de 2,50 pts. de arreglo de boca de riego en Elcarteneca; otra de 2,50 pts. de arreglo de boca de riego en Elcarteneca; otra de 60,17 pts. de obra hecha en el Cementerio viejo de San José; otra de 29,25 pts. de arreglo hecho en el Camino que baja de Angua á la regata de Orome; otra de 6,50 pts. de colocación de postes para el alumbrado público en la parte de la huerta de viuda de Olalde y de D. Pedro de Orizar; otra de 31,50 pts. de construcción de 9 metros de Camino en Zubieta; otra de 32,90 pts. de siete asientos nuevos en el Camino de Agorosin hasta los molinos, y otra de 85,60 pts. de arreglo de pretiles del puente de Ondarroa.

Producto del agua

Se enteró de que el producto del agua servida á domicilio en Octubre último ha sido 604,40 pts. y la ha á particulares 179,35 pts. y se dispuso dar entrada en Caja por medio de Cargaremes, según costumbre.

Cuentas municipales

Se leyó la comunicación de la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa de 4 del actual, expresiva de haber sido aprobadas por S. E. las Cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1909, y en su vista se acordó que conste en acta á los efectos que correspondan.

Plantación de pinos

Dióse lectura á la circular nº 13 de la Exma. Comisión provincial de 8 de este mes. En ella manifiesta, que se ha practicado el recuento de las plantas disponibles de los viveros provinciales y las que pueden extraerse en el presente año y las condiciones en que puedan hacerse la distribución de las plantas. En su vista se resolvió solicitar de la mencionada Comisión, para colocar en los terrenos comunales de este término municipal

las plantas que á continuacion se expresan: para cubrir las faltas anteriores en el monte de Olvera 2000 plantas de pino silvestre, 2000 de pino insignis. En Montorente, para cubrir las faltas anteriores 3000 plantas de pino insignis, y para la nueva plantacion en el mismo trozo terreno 40000 plantas de pino silvestres é insignis, á medias veinte mil plantas de cada especie y para paseos y alrededores del edificio del Sanatorio 40 plantas de acacia.

Empadronamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley municipal vigente se acordó proceder á verificar el empadronamiento de todos los habitantes de esta villa, y que al efecto se distribuyan á domicilio las hojas impresas que han de llenar y suscribir los cabezas de familia en el término que determine el Sr. Alcalde Presidente.

Losa de la calle de Mirpidi

Se ha dado cuenta de que D. Guillermo Aspiazu de este vecindario ofrece presentar al pie de la obra la losa necesaria para colocarla en la acera de la calle de Mirpidi, segun lo acordado, en la misma superficie y en cambio de la piedra procedente del edificio del Juzgado que estaba destinada al enlosado de la citada acera; y como quiera que D. Vicente Diaz Fuertes encargado de ejecutar esta obra, por su parte no pone obstáculo para hacer ese cambio, y resulta que la colocacion de la losa es menos costosa que la de la piedra ya indicada, se resolvió: 1.º Que D. Emilio Valdivielso reconozca, y en su caso, acepte ó no la losa que presente para la obra D. Guillermo Aspiazu y en la misma superficie que la piedra declarada para enlosado, y 2.º que el mismo Sr. Valdivielso tase la referida obra cuando esté terminada, partiendo del principio de que no ha de llegar su importe á la cantidad presupuestada para la misma obra, por la circunstancia especial que media en este asunto.

Libro talonario

Se acordó formar un libro-talonario en que conste toda obra que se trate de ejecutar; de manera que se sepa, cuando y á quien se encarga la obra y la clase de ella para que á la terminacion de la misma presente el ejecutor su cuenta acompañada de la papeleta talonaria que se le hubiese dado al encargarle la obra.

Así tambien se acordó pagar de fondos municipales quince pesetas á la Caja provincial de la Diputacion por el mapa facilitado en Junio último para su sumario.

Con tanto se levantó la sesion, siendo las doce próximamente, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos
José Ormazagasti
Nicasio Garate
Martín de Gallástegui
José Laspiur
Félix Berraondo
José Galfarsoro
Serafín Zúñiga
Juan Arbeche
Ramón Urrunete
Eustaquio Larrea
El Secretario,
Mariano de Oyarzun

D. Francisco Ubillos
" José Ormazagasti
" Nicasio Garate
" Martín Gallástegui
" José Laspiur
" Félix Berraondo
" José Galfarsoro
" Serafín Zúñiga
" Juan Arbeche
" Ramón Urrunete
" Eustaquio Larrea

Rebajar el impuesto de sidra

Suscripción

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ubillos, y hecho constar que los demás Concejales no pudieron concurrir á este acto por las ausencias peremtorias según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda de este municipio hace presente, que adquiridos los datos referentes al impuesto que se exige sobre el consumo de la sidra de varios pueblos, debe proponer y propone al Ayuntamiento, que toda vez que en el presupuesto municipal de gastos é ingresos de esta villa para el año de 1911 aprobado por la Junta Municipal se ha consignado el impuesto de cuatro céntimos al litro de sidra, no parece regular que se rebaje nada de dicho impuesto en el citado presupuesto, ya que no sobran ingresos para su nivelación y atender á las necesidades del pueblo; pero que, al formar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1912 se podrá rebajar el impuesto ya indicado en dos céntimos, y que siga rindiendo el resto de dos céntimos por litro del consumo de esta villa en el referido año 1912. Este es el parecer de la Comisión. Sin embargo el Ayuntamiento acordará lo que estime mas conveniente. La Corporación municipal hallándose conforme en un todo con lo propuesto, resolvió este asunto como en él viene expuesto.

Dió cuenta de que se había suscrito al nombre de este Ayuntamiento